



Ref. UFI 010/2018

San Salvador, 22 de enero de 2018.

PUBLICO EN GENERAL
Presente.

Atentamente me refiero al artículo 10, numerales 4 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

Divulgación de información

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

Numerales

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.
7. La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

Sobre el particular, atentamente me permito informar que la Procuraduría General de la República, no programo en el presupuesto 2017, ni pago Remuneraciones en concepto de Dietas y Horas Extras, al personal nombrado por los sistemas de pago Ley de Salarios y Contrato respectivamente.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.


Lic. Douglas Antonio Rivera Valle
Coordinador Unidad Financiera Institucional

